

CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

MAYO 2026

Resumen Ejecutivo:

El 15 de mayo de 2026, la Secretaría de Energía ("SENER") publicó en el Diario Oficial de la Federación la **"Convocatoria para la Atención de Proyectos Estratégicos de Generación y Almacenamiento de Energía Eléctrica, alineados a la Planeación Vinculante"** (la "Convocatoria"), dirigida a particulares interesados en desarrollar proyectos de generación renovable o sistemas de almacenamiento de energía eléctrica ("SAEE") alineados a la planeación vinculante del sector. La Convocatoria abre un proceso con plazo para el registro de interés del **25 de mayo al 25 de agosto de 2026**, y contempla la posibilidad de desarrollar proyectos en asociación con la Comisión Federal de Electricidad ("CFE") bajo los Esquemas de Desarrollo Mixto. Los trámites se gestionan a través de la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos del Sector Energético ("VUPE"), disponible en <https://ventanillaunica.energia.gob.mx>

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

- La Convocatoria está dirigida a todas las personas, físicas o morales, interesadas en desarrollar alguno de los siguientes tipos de proyectos:
 - **Centrales de generación** de energía eléctrica renovable con capacidad igual o mayor a 0.7 MW, o
 - **SAEE** no Asociados con capacidad igual o mayor a 0.7 MW.
- **Proyectos excluidos.** Quedan **excluidos** de la Convocatoria los proyectos de (i) generación distribuida, (ii) autoconsumo en sus diferentes modalidades, (iii) cogeneración, (iv) así como las centrales que ya cuenten con un permiso de generación previo a la publicación de esta Convocatoria. De igual forma, quedan fuera los SAEE que no requieran permiso, los asociados a infraestructura de transmisión o distribución, y los vinculados a permisos o autorizaciones vigentes a la fecha del registro.
- **Plataforma:** Todos los trámites se gestionan a través de la VUPE disponible en <https://ventanillaunica.energia.gob.mx>. La VUPE es el canal principal para registro, seguimiento y notificaciones a lo largo del proceso.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

Los proyectos deben cumplir con los siguientes criterios técnicos y de alineación para ser elegibles:

- **Simplificación administrativa y carácter estratégico.** La Convocatoria no impone requisitos adicionales a los previstos en la normatividad aplicable. Su valor radica en otorgar atención prioritaria a los proyectos alineados con la planeación vinculante, diferenciándolos con base en su solidez técnica, viabilidad operativa y contribución al Sistema Eléctrico Nacional ("SEN").

- **Proyectos en Asociación con la CFE.** Los solicitantes pueden optar por desarrollar sus proyectos bajo un Esquema de Desarrollo Mixto con la CFE, en modalidades de Inversión Mixta, Producción de Largo Plazo u otras figuras permitidas por la Ley de la Empresa Pública del Estado, lo cual constituye un elemento diferenciador dentro del proceso de evaluación.
- **Plataforma VUPE como medio único.** Todos los registros, solicitudes de estudios, notificaciones, aceptaciones de obras y seguimiento del proceso deben realizarse exclusivamente a través de la VUPE. La solicitud de permiso formal ante la Comisión Nacional de Energía ("CNE") se tramita a través de la Oficialía de Partes Electrónica ("OPE") disponible en <https://ope.cne.gob.mx>
- **Garantías financieras.** Una vez obtenido el permiso, el solicitante deberá presentar **garantía financiera** (depósito bancario, Certificados de Tesorería o Carta de Crédito Stand By) por las obras de interconexión o refuerzo determinadas por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), la cual deberá presentarse **previamente a la firma del contrato de interconexión.**
- **Obligaciones post-permiso.** Los títulos de permiso incluirán, entre otros, los siguientes plazos obligatorios:
 - **8 meses** para acreditar el esquema de financiamiento del proyecto.
 - **6 meses** para obtener la autorización definitiva en materia de impacto ambiental y la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético.
 - Inicio de obras conforme al programa establecido en el título del permiso.

ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO

El proceso se desarrolla en dos grandes fases: la evaluación técnica (estudios de interconexión y dictamen del Grupo de Análisis Técnico) y la obtención del permiso. A continuación, se presentan las etapas clave:

Etapas	Responsable	Plazo / Fecha
Publicación de la Convocatoria en el DOF	SENER	15 de mayo de 2026
Registro de manifestación de interés y solicitud de estudios	Solicitante (vía VUPE)	25 de mayo al 25 de agosto de 2026
Prevención y atención de prevención de registro	CENACE	4 días hábiles
Determinación de pagos por estudios	CENACE	2 días hábiles
Pago de estudios de conexión/interconexión	Solicitante	5 días hábiles
Realización de estudios de interconexión y conexión	CENACE	30 días hábiles

Notificación de resultados y costos de obras	CENACE	1 día hábil
Aceptación de Obras de Refuerzo e Interconexión	Solicitante (vía VUPE)	6 días hábiles
Evaluación de criterios de planeación vinculante	CNE	5 días hábiles
Opinión técnica del Grupo de Análisis Técnico (GAT)	GAT	4 días hábiles
Presentación de solicitud de permiso ante la CNE	Solicitante (vía OPE)	22 días hábiles
Revisión de requisitos y prevención	CNE	3 días hábiles
Aprobación por el Comité Técnico de la CNE	CNE	2 días hábiles
Notificación del permiso otorgado	CNE (vía OPE)	1 día hábil
Presentación de garantías financieras	Solicitante	Previo a firma de contrato
Suscripción del contrato de interconexión	CENACE / Transportista	10 días hábiles
Interconexión o conexión física al SEN	CFE	10 días hábiles

REFERENCIAS DE CAPACIDAD REQUERIDA PARA SAAE

La Convocatoria establece las siguientes referencias de Capacidad Requerida para Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica no Asociados, priorizando proyectos con Entrada en Operación Comercial antes de 2030:

Gerencia de Control Regional	Capacidad Requerida (MW)	Horas de Almacenamiento
Baja California	140	3 horas
Baja California Sur	50	3 horas

Norte	245	3 horas
Noroeste	160	3 horas
Oriental	180	3 horas
Occidental	20	3 horas
Peninsular	140	3 horas
Total	935	—

CONSIDERACIONES PARA DESARROLLADORES DE PROYECTOS

La Convocatoria representa una oportunidad concreta para que la industria privada participe activamente en el fortalecimiento del SEN, alineándose con la política energética del Estado. Sin embargo, implica un proceso técnico y regulatorio riguroso que requiere: (i) evidencia de viabilidad técnica, social y ambiental ante las autoridades competentes; (ii) aceptación irrevocable de las obras de interconexión una vez aceptadas; y (iii) estricto cumplimiento de plazos, cuyo incumplimiento puede derivar en la terminación o revocación del permiso.

Es importante destacar que las solicitudes presentadas fuera de los plazos previstos **no podrán participar en etapas subsecuentes**, y que los proyectos registrados bajo esta Convocatoria **no pueden participar simultáneamente en otras convocatorias**.

Links de Referencias: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787666&fecha=15/05/2026#gsc.tab=0

Datos de contacto:

En **Santamarina + Steta** contamos con un equipo especializado que puede acompañarte en cada etapa del proceso: desde la preparación y presentación de tu expediente regulatorio hasta la gestión de permisos ante la CNE, el CENACE y la SEMARNAT, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y financieras requeridas por la Convocatoria.

Juan Carlos Machorro
Socio
jmachorro@s-s.mx

Elena Ocampo
Asociada
elena.ocampo@s-s.mx

Regina Vargas
Pasante
regina.vargas@s-s.mx